

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Julio de 2025 al 31 de Octubre de 2025**  
**CAI 00072**

**GUATEMALA, 18 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 18 de Diciembre de 2025

Licenciado:  
**Sergio Gil Mancilla**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
**Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-074-2025, emitido con fecha 06-11-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_

**Jorge Humberto Lara Méndez**  
Auditor,Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)

No. 074-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad en las operaciones de los títulos y valores de la EPQ relacionados al sistema bancario nacional.

### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los intereses obtenidos por las inversiones en los bancos Banrural, Bantrab, Banco Industrial, Banco CHN y Banco G&T Continental, sean los correctos con respecto a los certificados de depósito a corto plazo.
- Evaluar las operaciones relacionadas con el rendimiento financiero de las inversiones a corto plazo, así como también los intereses de las cuentas corrientes, por el periodo objeto de evaluación.
- Evaluar si se realizaron oportunamente los registros contables de las cuentas Títulos y Valores en Cartera (1122), Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (1131) e Intereses (5161).
- Comprobar la documentación de soporte y las operaciones contables, determinando la legalidad y razonabilidad de los intereses acreditados o proyectados a su vencimiento.

## 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-074-2025, que contiene el código de Auditoría Interna No. CAI 00072, de fecha 06 de noviembre de 2025, con el objetivo de obtener certeza razonable en la efectividad en las operaciones de títulos y valores de la Empresa Portuaria Quetzal relacionados al sistema bancario nacional, por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 octubre de 2025; habiéndose aplicado para el efecto las pruebas sustantivas y de cumplimiento que se consideraron necesarias en la etapa de ejecución de la auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Certificados de Depósito a Plazo Fijo	24	NO		24

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no se ha tenido ninguna limitación.

## 6. ESTRATEGIAS

Tomando en cuenta que una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, para la ejecución de la presente auditoría, se consideraron oportunas las siguientes estrategias:

- Realizar una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todas las etapas de la auditoría.
- Solicitar al Departamento de Tesorería fotocopia simple de las Notas de Crédito de pago de intereses por las inversiones que se tienen en los distintos bancos del sistema bancario, así como fotocopia simple de los certificados de renovaciones de inversión etc.; con el fin de verificar la razonabilidad en las diferentes operaciones que se realizaron durante el período evaluado.
- Verificar que los registros contables correspondan a las cantidades establecidas en los certificados de inversión depositados en los bancos, específicamente en el reconocimiento de los intereses.
- Comprobar que todas las inversiones que tiene colocadas en la Empresa Portuaria Quetzal en los distintos bancos del sistema bancario nacional estén contabilizadas en la cuenta (1122) dentro del balance general de la institución.
- Evaluar que las distintas instituciones bancarias cumplan con el pago de los intereses que correspondientes a las inversiones en las fechas establecidas en los certificados de depósito a plazo fijo.
- Determinar si las cantidades establecidas en los Certificados de Inversión son los que se aplican al realizar el cálculo con el porcentaje establecido por el banco a la fecha de realizar el pago de los intereses.
- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la auditoría.
- Realizar cruces de la información de soporte en los casos necesarios.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-074-2025, “Ingresos de intereses generados por inversiones financieras sin el respaldo documental del recibo de caja forma 68-C, por un control interno deficiente en el Departamento de Tesorería,” y en cumplimiento a la normativa aplicable vigente; derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que los registros y operaciones de las inversiones financieras respaldadas con certificados de depósitos a plazos fijos, correspondientes al periodo del 01 de julio del año 2025 al 31 de octubre del año 2025, se registraron razonablemente en virtud que los mismos se efectuaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable. En los papeles de trabajo adjuntos al expediente del presente informe de auditoría, se presenta la integración de los cinco (5) bancos del sistema bancario nacional en donde se encuentran colocadas las inversiones financieras registradas durante el período evaluado.

#### SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES:

De conformidad al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, y Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de la auditoria anterior, habiéndose determinado que no existen recomendaciones que sean objeto de seguimiento en la presente auditoria.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_

Jorge Humberto Lara Méndez  
Auditor,Coordinador

#### ANEXO

S/N